

**SEMS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PILOTO DE BECAS PARA EL DESARROLLO  
DE COMPETENCIAS EN INGLÉS Y COMPUTACIÓN**

**JUNIO 2012**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.



## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INGLÉS Y COMPUTACIÓN

---

### ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Marco legal
3. Glosario
4. Objetivo
5. Disposiciones
  - 5.1. Cobertura
  - 5.2. Población objetivo
  - 5.3. Características de los apoyos
    - 5.3.1. Tipos de apoyo
    - 5.3.2. Monto del apoyo
6. Requisitos
7. Procedimiento y criterios de selección
  - 7.1. Registro
  - 7.2. Verificación de criterios de selección y prelación
  - 7.3. Confronta
  - 7.4. Validación
    - 7.4.1. Falta de validación
  - 7.5. Verificación presupuestal
  - 7.6. Conformación del padrón
  - 7.7. Consulta y verificación de estatus
  - 7.8. Entrega de apoyos
8. Difusión y promoción
9. Derechos y obligaciones
  - 9.1. De los beneficiarios
  - 9.2. De la CSPyA
  - 9.3. De la CBSEMS
  - 9.4. De la DGCFE
  - 9.5. De los Directores de plantel
10. Causas de incumplimiento: no otorgamiento y terminación de la Beca
  - 10.1. Causas de no otorgamiento
  - 10.2. Causas de terminación
11. Instancias ejecutoras
12. Avance físico financiero
13. Seguimiento, control y auditoría
14. Quejas y denuncias



## 1. ANTECEDENTES

En el contexto actual es imperativo para el país destinar recursos públicos a la educación, particularmente la dirigida a los jóvenes para dotarlos de conocimientos, habilidades y capacidades, que puedan impactar en su desarrollo personal.

Lo anterior es relevante, debido a que en los próximos años la principal fuerza laboral del país la constituirán los hoy adolescentes, que actualmente representan uno de los grupos poblacionales más numerosos.

México necesita una generación bien preparada para mejorar la productividad y competitividad del país, la que según el Foro Económico Mundial se ve afectada por la poca eficiencia en el uso del talento y la calidad educativa, sugiriendo adoptar tecnologías e innovación en materia de enseñanza. Asimismo, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) señala, que es particularmente importante para los países que los estudiantes cuenten con habilidades de alto nivel.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), destaca la necesidad de movilizar mayores recursos para que la etapa de la adolescencia y juventud esté dedicada principalmente, a la adquisición de conocimientos y a la formación del capital humano, en un contexto de mayor equidad e igualdad social.

Asimismo, hoy en día la computación se constituye en una herramienta para la interacción e intercambio de contenidos, mientras que el idioma inglés se ha convertido en el lenguaje de la economía, la industria, el comercio internacional y el conocimiento a nivel mundial, siendo la lengua oficial o con un estatus especial en 75 países.

Por lo anterior, el Gobierno Federal reconociendo la necesidad de fortalecer las competencias en inglés y computación, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementa el presente Programa, que otorga un apoyo económico a manera de incentivo a aquellas personas que no reciben una beca de ningún Programa a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y que desean mejorar sus perspectivas de vida.



## 2. MARCO LEGAL

- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- Reglamento Interior de la SEP.

## 3. GLOSARIO

BECA.- Apoyo monetario entregado por única vez al beneficiario de este Programa.

CBSEMS.- Coordinación Nacional del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

CECATI.- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial.

CSPyA.- Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

CURP.- Clave Única de Registro de Población

DGPyrF.- Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública.

DGCFT.- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

ENCSEEMS.- Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior.

LFPyRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS.- Ley General de Desarrollo Social.

OIC.- Órgano Interno de Control en la SEP.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

PROGRAMA.- Programa Piloto de Becas para el desarrollo de competencias en Inglés y Computación.

# SEMS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



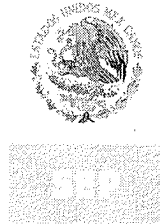
SEMS.- Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SFP.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'G'.



## 4. OBJETIVO

Contribuir a ampliar las oportunidades mediante el otorgamiento de becas a las personas que inicien ó avancen en la adquisición de competencias en el idioma inglés ó computación.

## 5. DISPOSICIONES

### 5.1. Cobertura

El PROGRAMA tiene cobertura nacional.

### 5.2. Población objetivo

Personas interesadas en desarrollar competencias en el idioma inglés o computación, que se inscriban y aprueben alguno de los cursos regulares, que se imparten en los CECATI.

### 5.3. Características de los Apoyos

#### 5.3.1. Tipo de Apoyo

Las becas consisten en un apoyo monetario que se otorgará **por única ocasión** a las personas que se inscriban y aprueben un curso regular de inglés o computación.

#### 5.3.2. Monto del Apoyo

El monto de la beca es de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que será entregado en una sola exhibición, después de aprobar el curso regular correspondiente.

## 6. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito en alguno de los cursos regulares de inglés o computación que se impartirán a partir del **20 de Agosto del 2012** en los CECATI,
- 2) Aprobar dicho curso a más tardar el 03 de Diciembre de 2012.
- 3) No estar recibiendo una beca educativa, de alguno de los Programas operados por la Subsecretaría de Educación Media Superior. (El PROGRAMA verificará dicha situación mediante la confronta con los padrones de beneficiarios).

- 4) Llenar el formato de solicitud de beca, consistente en la ENCSEEMS, disponible a través de la página electrónica del Programa [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion), durante el periodo para el registro de postulantes a una beca.
- 5) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6) Contar con una cuenta de correo electrónico.
- 7) Contar con una edad mínima de 15 años al momento de solicitar la beca.

## 7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La CBSEMS llevará a cabo el proceso de selección de los postulantes a una beca de acuerdo con las siguientes etapas: registro, verificación de criterios de selección, cálculo del nivel de pobreza patrimonial y prelación, confronta; validación, verificación presupuestal y conformación del padrón. Quienes cumplan las etapas mencionadas, podrán ser beneficiarios de este Programa de acuerdo con el listado de prelación obtenido y la disponibilidad presupuestal.

### 7.1. Registro

Una vez que la SEP haya publicado en los CECATI la convocatoria para obtener una beca de inglés o computación, los interesados deberán realizar su solicitud vía internet a través del llenado de la ENCSEEMS, ingresando a la página electrónica [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion), la que estará disponible durante el período que se establezca en la convocatoria. Los postulantes deberán proporcionar con veracidad toda la información solicitada en la ENCSEEMS.

Para los postulantes que no disponen del servicio de internet, los CECATI facilitarán el acceso a sus instalaciones y a sus áreas con equipos de cómputo.

La ENCSEEMS recopila la información del postulante acerca de:

1. Datos personales,
2. Características socioeconómicas y demográficas de los miembros del hogar y,
3. Equipamiento del hogar y características de la vivienda.

Los datos personales serán manejados en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para registrarse, el postulante deberá ingresar a la ENCSEEMS con su CURP, que será la llave de acceso para obtener posteriormente la información relativa a la beca.

### 7.2. Verificación de criterios de selección y prelación.



La información digital registrada por los postulantes en la ENCSEEMS, será recopilada y salvaguardada por la CBSEMS quien verificará su integridad, así como el cumplimiento de los criterios de selección, como paso previo a la estimación de la condición socioeconómica del hogar del postulante.

La CBSEMS realizará la preselección de los beneficiarios, mediante un procedimiento automatizado e imparcial que utiliza una técnica estadística multivariada para clasificar a los postulantes, obteniendo una lista de prelación.

Posteriormente, la CBSEMS enviará el listado con los registros de los postulantes a la DGCFT, con la finalidad de confirmar que los solicitantes se encuentran inscritos en alguno de los cursos regulares de inglés o computación impartidos en los CECATI. La DGCFT deberá entregar oportunamente dicha confirmación a la CBSEMS.

### 7.3. Confronta

La CBSEMS confrontará la base de datos de los postulantes preseleccionados, con los padrones de beneficiarios de los Programas que opera la Subsecretaría de Educación Media Superior, para verificar si alguno de ellos se encuentra recibiendo una transferencia monetaria en calidad de beca. En caso afirmativo, se procederá a excluirlo de la preselección.

### 7.4. Validación

El Director del CECATI, confirmará a través del SAVE que cada estudiante haya aprobado el curso regular de inglés o computación correspondiente.

El Director del CECATI será responsable de la información que proporcione y se hará acreedor a las sanciones que eventualmente deriven de sus actos.

El período de validación se informará a través de la página de internet [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion), en la página oficial de la DGCFT, así como por correo electrónico a los representantes de la DGCFT en cada entidad.

### 7.5. Verificación presupuestal

La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta y asignará tantas becas como sea posible hasta el límite de la misma, de conformidad con la prelación anteriormente citada.

### 7.6. Conformación del padrón.





El padrón de beneficiarios lo conforman aquellos que han sido seleccionados y que hayan aprobado el curso regular de inglés o computación correspondiente.

La estructura del padrón de beneficiarios deberá contener los criterios mínimos establecidos en el Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (D.O.F. 23 de octubre de 1996), a través del cual se identificará a las personas físicas por medio de la CURP y generará información desagregada por sexo, grupo de edad, entidad federativa y municipio.

La administración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la CBSEMS, la que será responsable de emitir los criterios para su actualización y depuración.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción XI y en el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se publicará en la página electrónica: [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion) y en la página oficial de la DGCFT.

#### 7.7. Consulta y verificación de estatus

La CBSEMS informará a quienes cumplan las etapas antes mencionadas, que podrán ser beneficiarios siempre y cuando aprueben el curso regular de inglés o computación durante el periodo establecido en la convocatoria y en los presentes Lineamientos.

La CBSEMS notificará a las personas que hayan aprobado el curso regular de inglés o computación correspondiente, durante el periodo establecido, su condición de beneficiarios, enviando un correo electrónico a la cuenta que registraron.

La CBSEMS enviará a la DGCFT, el listado de beneficiarios.

Asimismo, la DGCFT será la responsable de enviar la lista de beneficiarios a los CECATI a través de sus representantes en cada estado y serán los Directores de los mismos, los responsables de su publicación y difusión al interior del plantel.

Adicionalmente, los postulantes podrán consultar con su CURP, el estatus de su solicitud a través del SAC, que se encuentra en portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion).

El plazo máximo de respuesta a la solicitud de beca, es de 20 días contados a partir de la fecha límite para aprobar el curso.

## 7.8. Entrega de apoyos

La entrega del monto de la beca, se realizará mediante el mecanismo que establezca la CBSEMS para estos efectos y lo informará al beneficiario, a través de su cuenta de correo electrónico registrada.

Para realizar esta entrega, la SEMS a través de la DGPyRF contará con los servicios de alguna institución financiera, que fungirá como institución liquidadora responsable de la dispersión de los recursos monetarios, por concepto de beca a cada uno de los beneficiarios.

Para lo anterior, la CBSEMS elaborará el listado definitivo para la liquidación de becas, que será entregado a la CSPyA, quien a su vez gestionará ante la DGPyRF la dispersión correspondiente, a través de la institución liquidadora.

## 8. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La DGCFT dará a conocer la convocatoria y los resultados del proceso de selección, a través de los CECATI y a través de los medios acordados con el PROGRAMA. En dicha convocatoria se informará sobre los requisitos que los aspirantes deberán cumplir y la fecha máxima de recepción de las solicitudes.

La ubicación de los CECATI, se podrá consultar en la página oficial de la DGCFT.

De conformidad con el PEF, Artículo 20, Fracción V; y la LGDS Artículo 28, la publicidad y promoción deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*.

## 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 9.1. De los Postulantes a una Beca y Beneficiarios

#### Derechos

- a) Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- b) Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas.
- c) Recibir atención y apoyo sin costo.
- d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
- e) Recibir oportunamente el comunicado sobre la asignación de la beca.

- f) Recibir el monto de la beca otorgada, siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.

## Obligaciones:

- a) Durante su registro, llenar de forma completa y correcta los datos de la ENCSEEMS.
- b) Cumplir lo señalado en los presentes Lineamientos y en la convocatoria que se emita.
- c) Informar a la CBSEMS de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el PROGRAMA.
- d) Informar a la CBSEMS, durante la duración del curso, de cualquier modificación de sus datos personales.
- e) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida de acuerdo a estos Lineamientos y a la convocatoria que se emita.
- f) Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.

Para el caso de los Beneficiarios,

- g) Aprobar el curso de inglés o computación en el plazo correspondiente.
- h) Recoger en un máximo de 30 días el instrumento bancario para el cobro de su beca.

## 9.2. De la CSPyA

Son compromisos y facultades de la CSPyA:

- a) Gestionar los recursos económicos para los beneficiarios.
- b) Presentar los informes correspondientes, atendiendo la normatividad vigente.
- c) Atender oportunamente las solicitudes de información que realice cualquier otra dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia.
- d) Los demás que en el ámbito de su competencia, establezcan otras disposiciones aplicables.

## 9.3. De la CBSEMS

Son compromisos y facultades de la CBSEMS:

- a) Operar el proceso de otorgamiento de becas.



- b) Realizar las actividades y procesos que para la misma señalan los presentes Lineamientos.
- c) Recolectar, procesar, resguardar y analizar la información digital que el aspirante proporcione a través de la encuesta electrónica (ENCSEEMS), para la identificación de aquellos postulantes que son susceptibles de incorporarse como beneficiarios.
- d) Atender oportunamente en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes, las solicitudes de información que se reciban.
- e) Generar la información necesaria para que la CSPyA formule los reportes de rendición de cuentas que señala la normatividad vigente.
- f) Solicitar a la DGCFT, la confirmación de la inscripción de los solicitantes.
- g) Informar vía electrónica a los estudiantes que aprobaron el curso regular de inglés o computación en el periodo establecido en los presentes Lineamientos, su condición de beneficiarios y el mecanismo para el pago de su beca.
- h) Administrar, actualizar, depurar y publicar el padrón de beneficiarios.
- i) Enviar a la DGCFT la relación de beneficiarios para su difusión.
- j) Realizar la confronta del padrón de alumnos inscritos en los cursos regulares de inglés o computación que solicitan una beca, con los padrones de beneficiarios de los programas de becas que opera la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- k) Notificar a la DGCFT, la relación de Directores de plantel que no realizaron el proceso de validación.
- l) Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias.

#### 9.4. De la DGCFT

Son compromisos y facultades de la DGCFT:

- a) Elaborar y enviar la convocatoria a los representantes de la DGCFT en cada entidad, para que estos a su vez los remitan a los CECATI, para su difusión.
- b) Confirmar a la CBSEMS, la inscripción en algún curso regular de computación o inglés de los solicitantes.
- c) Difundir oportunamente a través de la convocatoria y otros medios los periodos de validación.
- d) Enviar la relación de beneficiarios del programa a los representantes de la DGCFT en cada entidad para que a su vez estos los remitan a los CECATI para su difusión.
- e) Informar mediante correo electrónico el periodo de validación a los representantes de la DGCFT en cada entidad.



## 9.5. De los Directores de Plantel

Son compromisos y facultades de los Directores de Plantel:

- a) Validar que cada estudiante cumple con lo referente al numeral 7.4. de los presentes Lineamientos.
- b) Poner a disposición de los alumnos, el equipo de cómputo suficiente para que puedan proporcionar en línea la información solicitada en la ENCSEEMS.
- c) Difundir en espacios públicos del plantel la convocatoria que se emita para la selección de beneficiarios.
- d) Difundir en espacios públicos del plantel, la lista de beneficiarios del Programa emitida por la CBSEMS.

## 10. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO NO OTORGAMIENTO Y TERMINACIÓN DE LA BECA:

### 10.1. Causas de no otorgamiento.

No se otorgará la beca al postulante que:

- a) Incumpla las obligaciones señaladas en el numeral 9.1. de los presentes Lineamientos.
- b) Otorgue información falsa o incompleta para el otorgamiento de la beca, o altere documentación o los informes requeridos.
- c) Renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- d) Por insuficiencia presupuestal.

### 10.2. Causas de terminación en caso de ser beneficiario

- a) Cuando el becario haya aprobado el curso de computación o inglés en el periodo establecido en los presentes Lineamientos y haya realizado el cobro de la beca.
- b) Cuando el becario fallezca.

## 11. INSTANCIAS EJECUTORAS

Participan como ejecutores:

- La CBSEMS, como encargada de la ejecución, operación, seguimiento y control del proceso de otorgamiento de las becas.
- La CSPyA de la SEMS, en lo correspondiente a la gestión de los recursos asignados.

- La DGPYRF, en relación a la solicitud de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, ante las instancias liquidadoras.
- La DGCFT, como la responsable de brindar los cursos de inglés y computación, confirmar la inscripción de los solicitantes a algún curso de computación o inglés, notificar el resultado de la validación o la falta de la misma por parte de los Directores de plantel, así como el envío de la convocatoria y lista de beneficiarios del Programa para su difusión.
- Los Directores de Plantel, como únicos responsables de validar la información de los postulantes a una beca; así como de la difusión de la convocatoria y de la lista de beneficiarios del Programa dentro de las instalaciones del plantel.

## 12. AVANCE FÍSICO FINANCIEROS

Con base en lo establecido en el artículo 106 de la LFPyRH y de los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la CBSEMS publicará periódicamente en la página de internet [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion) del avance en el cumplimiento de objetivos y metas respectivos.

Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la LFPyRH, la CSPyA proveerá de la información en los términos que le sea solicitada por la DGPYRF.

## 13. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Es atribución del OIC en la SEP realizar acciones de seguimiento, control y auditoría interna de la ejecución y desarrollo de cada uno de los apoyos brindados. Estos apoyos son sujetos de auditoría externa por la SEP utilizando esquemas apropiados, y por la H. Cámara de Diputados a través del Órgano de Fiscalización y Control, empleando para ello sus propios mecanismos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la LFPyRH, así como 178 párrafo primero de su Reglamento, se verificó que los presentes Lineamientos no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Los recursos asignados no pierden su carácter Federal, por lo que, en su caso, la SHCP y de la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actividades de fiscalización y auditoría.



Las tareas de seguimiento, control y auditoría tienen como finalidad verificar que se cumplan las disposiciones vigentes.

## 14. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

	<b>TELEFONO</b>	<b>Correo y página electrónica</b>
Órgano Interno de Control en la SEP	3601-8650 exts. 66224 y 66227 Larga distancia sin costo 01800-2288-368	<a href="http://oic.sep.gob.mx/portaIv2/quejas.php">http://oic.sep.gob.mx/portaIv2/quejas.php</a> <a href="mailto:quejas@sep.gob.mx">quejas@sep.gob.mx</a>
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386-2466 De la Ciudad de México: 2000-2000	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx">www.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx">quejas@funcionpublica.gob.mx</a> <a href="mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx">contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</a>
Programa de Becas (Atención Ciudadana)	3601-1000 exts. 60539, 60540, 60625 y al 01800-1128893	<a href="http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion">www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/inglesycomputacion</a> <a href="mailto:becasmediasuperior@sep.gob.mx">becasmediasuperior@sep.gob.mx</a>
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	5328-1097	<a href="mailto:becascomputacioningles@dgcf.sems.gob.mx">becascomputacioningles@dgcf.sems.gob.mx</a> <a href="http://www.dgcf.sems.gob.mx/">http://www.dgcf.sems.gob.mx/</a>



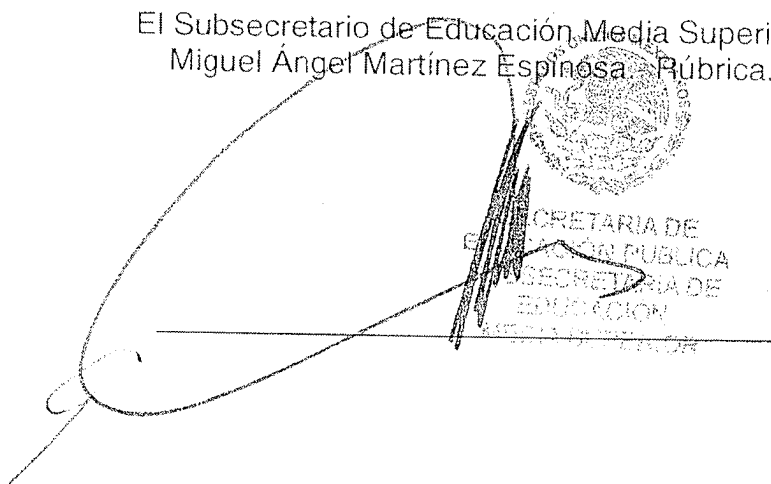
## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Específicos entrarán en vigor a partir de su firma y estarán vigentes en tanto no se emitan otros que los sustituyan.

SEGUNDO.- La continuidad de la operación de este PROGRAMA, estará sujeta a la autorización de recursos presupuestales.

Se emiten los presentes Lineamientos Específicos, con la finalidad normar los mecanismos para la Operación del Programa Piloto de Becas para el Desarrollo de Competencias de Inglés y Computación.

El Subsecretario de Educación Media Superior,  
Miguel Ángel Martínez Espinosa. Rúbrica.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

México, Distrito Federal, a 15 de junio de 2012.